



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



DICTAMEN TÉCNICO.

Ref.: **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 014/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VECINAL KM 28 COMPAÑIA POSTA LEIVA, CALLE SOL NACIENTE COMPAÑIA TOLEDO CAÑADA, CALLE VECINAL 20 DE JULIO COMPAÑIA 7 Y CALLE HUGO SANTIAGO NUÑEZ DEL B° MBOKAJATY DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 456256.** -----

LA UNIDAD O AREA REQUIRENTE, ha solicitado la ejecución del llamado supra mencionado de conformidad al Art. 40 Inc a) Resolución DNCP N°4401, y de conformidad a los Artículos 25 y 45 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Publicas".

Lugar y fecha : J. Augusto Saldívar, 23 de septiembre de 2024.

UOC Convocante (*): UOC Municipalidad de J. Augusto Saldívar.

Unidad o área requirente (*): Departamento de Obras.

Funcionario o técnico responsable (*): Milcíades Ecurra.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El Departamento de Obras de la Municipalidad solicita iniciar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VECINAL KM 28 COMPAÑIA POSTA LEIVA, CALLE SOL NACIENTE COMPAÑIA TOLEDO CAÑADA, CALLE VECINAL 20 DE JULIO COMPAÑIA 7 Y CALLE HUGO SANTIAGO NUÑEZ DEL B° MBOKAJATY DE J. AUGUSTO SALDIVAR", considerando que estas calles presentan deficiencias significativas, especialmente en temporadas de lluvias, lo que afecta negativamente la movilidad y seguridad de los residentes. Por ello, la implementación de un empedrado se presenta como la solución más adecuada para mejorar la infraestructura vial, proporcionando una respuesta duradera y acorde con las demandas de la comunidad.

Para el efecto, esta unidad requirente procedió a realizar el relevamiento técnico in situ de la situación a los efectos de elaborar el proyecto de obra que contemplen las afecciones en las calles mencionada anteriormente. Las especificaciones técnicas han sido elaboradas teniendo en cuenta las características específicas de la zona, como el tipo de tráfico, las condiciones climáticas y la disponibilidad de materiales locales.

Que, la justificación de las especificaciones técnicas está basada conforme a las informaciones recabadas por el profesional responsable del Departamento de Obras de la Municipalidad, de acuerdo a los requerimientos observados en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto de obra.

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de estas envergaduras. Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la institución y se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del sitio de obras.



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) POR QUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) POR QUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Municipalidad de
J. Augusto Saldívar
Director Departamento de Obras
Militares - R. Escuela

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):



Sergio Espínola

Aclaración (*):